

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA  
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1579  
EDUCACION

REF.: OTORGA BONIFICACIÓN

VALLENAR, 25 MAR 2014

VISTOS

1. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican Artículo N° 47.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Artículo N°8 Ley 19880, el cual dicta un acto decisorio que se pronuncia sobre la cuestión de fondo y en el cual expresa su voluntad la autoridad.

CONSIDERANDO

La mejora de los indicadores en cuanto a la evaluación docente, excelencia académica, asignación al desempeño colectivo (ADECO), SIMCE 2012, aumento de matrícula, reconocimiento por el trabajo en el periodo 2010-2013 desde la Dirección Provincial de Educación del Huasco otorgado en marzo 2014.

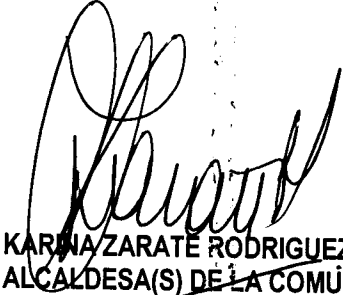
DECRETO

- 1- Otórguese una bonificación al mérito expresado en el artículo N° 47 de la Ley 19.070, a:
  - a) Don RAUL PERALTA MARTINEZ R.UT N°6.143.748-7, jefe del Departamento Administración Educación Municipal.
- 2- Esta asignación consiste en la suma de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) el cual será pagado en dos cuotas de \$700.000.- (setecientos mil pesos) correspondiente a los meses marzo y abril del año 2014.
- 3- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a fondo Subvención de Educación ítem 111-03-01-000-000-000.
- 4- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General De la Republica, Región de Atacama (4)
- Dirección de control
- Interesado carpeta personal
- Oficina de Partes Municipal

KZR/NFR/RRM/ARP/arp.